



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Decreto 2211/2015

Dase por prorrogada designación. Asígnanse Funciones.

Bs. As., 20/10/2015

VISTO el Expediente N° S01:0070693/2014 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, las Leyes Nros. 26.895 y 27.008, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002, 601 de fecha 11 de abril de 2002 y 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 7° de las Leyes Nros. 26.895 y 27.008, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de las mismas, en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 de las normas citadas.

Que por el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002 se dispuso, entre otros aspectos, que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que el Decreto N° 601 de fecha 11 de abril de 2002 estableció que la asignación transitoria de funciones a la que se refiere la medida citada en el considerando anterior, comprende aquellas que impliquen el ejercicio transitorio de un cargo superior y que generen una mayor erogación y su correspondiente compromiso presupuestario.

Que a los efectos de asegurar el normal funcionamiento de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, resulta necesario disponer las medidas que permitan la efectiva atención de las competencias asignadas a diferentes puestos de conducción de la mencionada unidad organizativa.

Que por otra parte y con ese propósito resulta indispensable proceder a la asignación de funciones con carácter transitorio de diversos cargos de la misma, situación que se encuentra comprendida en los extremos contemplados por el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y por el Artículo 15, inciso a), apartados I, II y III del Anexo I al Decreto N° 1.421



de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 111 del citado Convenio Colectivo, las subrogancias que se dispongan en virtud de la causal prevista en el inciso a) del Artículo 108 —relativo a cargos vacantes— no podrán superar el plazo de TRES (3) años calendario, y las correspondientes al inciso b) caducarán automáticamente al reintegrarse el titular del cargo.

Que las Contadoras Públicas Doña María Alejandra ALBANO (M.I. N° 23.374.587) y Doña Noemí Alejandra SINDONA (M.I. N° 16.171.373), reúnen las exigencias de idoneidad y experiencia para asumir las funciones correspondientes a los cargos de Director de Informaciones Financieras y Coordinador de Emisión de Deuda Interna, respectivamente.

Que mediante el Decreto N° 483 de fecha 28 de marzo de 2012, se designó transitoriamente en UN (1) cargo de Planta Permanente Nivel A, Grado 0 de Asesor Especializado en Operaciones Financieras, a la Contadora Pública Doña Noemí Alejandra SINDONA (M.I. N° 16.171.373), de la Dirección de Informaciones Financieras de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y prorrogada en último término mediante el Decreto N° 1.289 de fecha 2 de septiembre de 2013.

Que el citado cargo debía ser cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SI.N.E.P.), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria de la Contadora Pública Doña Noemí Alejandra SINDONA (M.I. N° 16.171.373), la cual se encuentra actualmente desempeñándose en el cargo en que fuera designada transitoriamente.

Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno para el ESTADO NACIONAL.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el Artículo 1° del Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002.

Por ello,

LA PRESIDENTA
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Dase por prorrogada, a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 1.289 de fecha 2 de septiembre de 2013 y hasta la fecha del dictado de la presente medida,



la designación transitoria de la Contadora Pública Doña Noemí Alejandra SINDONA (M.I. N° 16.171.373), en UN (1) cargo de Planta Permanente, Nivel A Grado 0 de Asesor Especializado en Operaciones Financieras de la Dirección de Informaciones Financieras de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS y con autorización excepcional por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.

Art. 2° — Dase por asignada transitoriamente, a partir del 15 de abril de 2014, la función correspondiente al cargo de Director de Informaciones Financieras, Nivel B Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II, de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la agente de la Planta Permanente del Agrupamiento Profesional, Nivel B, Tramo General, Grado 5, Contadora Pública Doña María Alejandra ALBANO (M.I. N° 23.374.587), autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva Nivel II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 de conformidad con lo dispuesto por el Título X de dicho Convenio y lo prescripto por el Artículo 15, inciso a), apartado I del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002.

Art. 3° — Asígnase transitoriamente, a partir del día siguiente del dictado de la presente medida, la función correspondiente al cargo de Coordinador de Emisión de Deuda Interna Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel III de la OFICINA NACIONAL DE CRÉDITO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, a la agente de la Planta Permanente del Agrupamiento Profesional, Nivel C, Tramo Intermedio, Grado 7, Contadora Pública Doña Noemí Alejandra SINDONA (M.I. N° 16.171.373), autorizándose el correspondiente pago de Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 de conformidad con lo dispuesto por el Título X de dicho Convenio y lo prescripto por el Artículo 15, inciso a), apartado I del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNÁNDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Axel Kicillof.

Fecha de publicacion: 06/11/2015